



## RESOLUCIÓN No 4 5 1

( 1 1 DIC 2015 )

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2015"

EL SECRETARIO GENERAL ( E )

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, aprobado mediante la Ley 1737 del 2 de Diciembre de 2014, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$28.340.007.185 para Gastos de Personal y \$6.940.385.264 para Gastos Generales.

Que mediante Decreto 2240 del 24 de noviembre de 2015, se efectuaron reducciones en el Presupuesto General de la Nación, afectando en lo pertinente a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la suma de \$7.047.881.539 para Gastos de Personal y \$ 271.454.546 para Gastos Generales.

Que el Artículo 22 del Decreto 2674 de 2012, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 001 de 2015, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015.

Que mediante Resolución No.444 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobó un traslado presupuestal en la Cuenta de Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el cual requiere ser distribuido.

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2015, así:

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos de Personal y para la vigencia fiscal de 2015”

| CTA                             | SUBC | OBJG | ORD | SUB<br>ORD | REC | CONCEPTO                                                       | CONTRACREDITOS | CREDITOS    |
|---------------------------------|------|------|-----|------------|-----|----------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| 1                               |      |      |     |            |     | GASTOS DE PERSONAL                                             | 117.817.876    | 117.817.876 |
| 1                               | 0    | 1    |     |            | 10  | Servicios Personales Asociados a Nómina                        | 40.306.919     | 117.817.876 |
| 1                               | 0    | 1    | 1   |            | 10  | Sueldos de Personal de Nómina                                  |                | 117.817.876 |
| 1                               | 0    | 1    | 1   | 1          | 10  | Sueldos                                                        |                | 80.000.000  |
| 1                               | 0    | 1    | 1   | 2          | 10  | Sueldos de Vacaciones                                          |                | 37.817.876  |
| 1                               | 0    | 1    | 5   |            | 10  | Otros                                                          | 40.306.919     |             |
| 1                               | 0    | 1    | 5   | 14         | 10  | Prima de Servicio                                              | 40.306.919     |             |
| 1                               | 0    | 5    |     |            | 10  | Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público | 77.510.957     |             |
| 1                               | 0    | 5    | 2   |            | 10  | Administradas por el Sector Público                            | 77.510.957     |             |
| 1                               | 0    | 5    | 2   | 2          | 10  | Fondo Nacional de Ahorro                                       | 77.510.957     |             |
| TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS |      |      |     |            |     |                                                                | 117.817.876    | 117.817.876 |

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 11 DIC 2015

HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
Secretario General (E)